

(Inédito.)

Trabajo hecho á la edad de 20 años.

BORRADOR

DE LA

Disertación presentada en la cátedra de Derecho Civil

EN 19 DE MARZO DE 1850,

Y HECHA EN LOS DIAS 24, 25, 26, 27 Y 28 DE FEBRERO DEL MISMO AÑO.

Haciendo un examen de los sentimientos que se albergan en el corazón humano, encontramos en medio de la multitud de pasiones que se suceden, que toman distintas formas, y que le agitan constantemente, una, que por sus caracteres notables, por su desarrollo violento, por su universalidad incontestable, y finalmente, por su vivacidad bien conocida, merece atenta consideración. Si á estas particularidades que la distinguen, añadimos la influencia que ejerce sobre los destinos de los hombres, nos convenceremos de que ella es tal vez la principal, la más notable de todas las que agitan la vida humana. Ésta es el amor. Grabado por Dios en el alma del hombre, tuvo por objeto sin duda alguna facilitar el cumplimiento del sagrado precepto de *crescite et multiplicamini*, precepto impuesto á los hombres y á los brutos, común á ambos para que de esta manera no pereciese la especie, sino que por un impulso que todos sintiesen para propagarse, aquella se perpetuase: impulsos que para llenar el fin con que fué dado; era necesario que fuese tan vivo como universal.

Pero la sola circunstancia de abrigarse en un sér dotado de razón, le dá un carácter particular: este solo motivo es

bastante para diferenciarle completamente del que siente el bruto, que no tiene mas regla de sus acciones, que el instinto. Este, sometido á leyes inalterables, llega con seguridad á su destino; ningún error, ningún afecto desordenado turba la tranquilidad de su vida, y sin poder separarse del instinto que la naturaleza le concedió como guía de sus acciones, toca á los umbrales de la muerte, habiendo cumplido con exactitud su misión.

Cosa muy distinta sucede en el hombre: la inteligencia y la libertad de que está adornada le colocan en muy distinta situación. No seguirá, ciego como el bruto un sentimiento que no conoce: su entendimiento se lo manifestará y le proporcionará medios para variar sus goces: su libertad sabrá elegir entre ellos. Si no tuviera, pues, una regla invariable á la que sujetar sus acciones, vedle corriendo sin descanso tras dichas efímeras, védle ya colocado en una situación que no es la que la naturaleza le puso, porque esta nunca le podía dejar abandonado á esa inquietud perfecta de sus pensamientos, á esa inconstancia inalterable de sus afectos. La ley del orden reprueba tal estado, y la naturaleza no puede menos que censurarlo.

Estas reflexiones importantes es preciso no perder de vista, siempre que procuremos conocer las verdaderas relaciones que aquel tiene con la compañera de sus días. La norma de su conducta no debemos, pues, buscarla en las pasiones: está en una esfera más elevada, en la razón. Si consultamos á ella, nos persuadirá que el enlace conyugal tiene una naturaleza muy diversa de las uniones casuales de los brutos, puesto que el hombre debe permanecer perpetuamente unido á la compañera de sus días, sin poder abandonarla como aquellos, tan luego como han satisfecho un apetito carnal.

Al proceder á demostrar esta proposición mis fuerzas me abandonan, y me persuado de mi incapacidad; pero la voz

del deber me es muy sagrada, y no puedo menos que obedecerla. Para cumplir con mi obligación, probaré en cuanto me sea posible, que el Derecho Natural prescribe que el matrimonio sea indisoluble, y para conseguirlo, lo consideraré en sus relaciones con los cónyuges, con los hijos, y por último con la sociedad en general.

Basta tener una ligera idea de lo que es el matrimonio para conocer su disolubilidad es inadmisibile, considerada unicamente en sus relaciones con los esposos. Este, es la unión más perfecta que pueda haber entre dos personas; el amor llevado su á mas alto grado de perfección, que es su base, hace que los que le contraen se unan de la manera más estrecha por los lazos de la confianza mútua; les obliga revelarse entre sí todos sus sentimientos, todos sus afectos; aun los que por estar en la oscuridad de secreto son desconocidos, de todos, para ellos no hay nada oculto en el fondo de su alma: ambos abren su pecho para darse á conocer hasta lo que está sepultado en lo más hondo de su corazón. Estas confesiones sinceras que forman las más inefables delicias de los esposos, no tienen otro fundamento, que la creencia de que se poseerán perpetuamente, la convicción de que su identificación está apoyada por la ley. Quítese por un momento esta creencia, déjese asomar á la vista de ellos los visos de la probabilidad, no ya de la certeza, de que su unión alguna vez se ha de romper, y que otro seno será el depositario de estos secretos, y al instante desaparecerá de enmedio de los cónyuges la confianza; ellos se verán como extraños temiendo que algún día la ruptura de sus ligaduras, y el entregarse á otra persona, sea la causa de su revelación de sus secretos.

Esta doctrina, pues, que hace disolubles los matrimonios, mina por su base esta sociedad, afloja y rompe sus vínculos que más le estrechan, siembra en el corazón de los esposos la desconfianza, les priva de las más dulces satisfacciones que en este estado puedan disfrutarse, y para de-

cirlo en una palabra, destruye y se opone á esa identificación que debe haber entre ellos y de que los libros santos nos hablan con su lenguaje enérgico, diciendo *et erunt duo in carne una*.

Pero no es esto todo, el hombre y la mujer están positivamente interesados en que su unión no sea limitada á cierto tiempo; las circunstancias que les rodean y que son anexas al estado del matrimonio exigen que aquella no reconozca otro límite que la muerte. A la mujer principalmente se le debe garantizar la perpetuidad de su unión: el tiempo, los cuidados de la maternidad y otras mil causas concurren de consuno á disminuir sus gracias naturales: los atractivos con que la naturaleza la embelleció desaparecerán también, y ella conoce que después de haber pasado los días de su juventud al lado de un hombre con quien ha compartido sus placeres, llegará una época, en que si es abandonada por él, no podrá lisonjearla la esperanza de encontrar un nuevo esposo, porque careciendo de las cualidades hermosas que en sus primeros años la adornaban, los hombres la veían sin duda con ojo indiferente. ¡Qué triste porvenir se desenvolvería entonces á su vista! Sola, abandonada, sin tener una mano protectora que la ampara, rodeada de hijos á quienes por sí sola no podría educar, en medio del mundo siendo el juguete de los malos, no esperando más que una larga é interminable cadena de sufrimientos. Su previsión, pues, de acuerdo con sus intereses, le aconsejará exigir de su esposo la perpetuidad del matrimonio, para evitar así los males que de otra manera fueran irremediables.

Mas en esta materia, el hombre también se interesa en que su matrimonio no tenga un término prefijado. Los hijos estrechan tanto los lazos que le unen con su compañera que ni aun puede suponerse que piense en su separación. "Cuando ya la madre no pudiera tener más hijos, son palabras del mismo Bentham, y cuando el padre hu-

biera provisto al mantenimiento del más joven de la familia, ¿puede pensarse que esta se disolviese? . . . El hábito de vivir juntos, ¿no ha atado sus corazones con mil y mil lazos que solo la muerte puede destruir?" ¿Cómo, pues, pensar en su separación? ¿Querría el padre, en un día verse privado de sus hijos que ama tan tiernamente? Claro es que nó. Estas relaciones naturales que unen á los padres con los hijos, es la prueba mas incontestable que se pueda alegar en favor de la indisolubilidad; forman los hijos entre los autores de su ser, vínculos tan estrechos que solo la muerte puede disolver. "Los hijos, dice Rousseau, forman un nudo verdaderamente indisoluble entre aquellos que les han dado el ser, y una razón natural é invencible contra el divorcio. Objetos tan caros, de los que ninguno puede separarse, los unen necesariamente. Es un interés común tan tierno, que les haría formar sociedad aun cuando no tuviesen otra." Esta confesión sincera hecha en el lenguaje siempre bello y enérgico de un Rousseau, me dispensa de insistir más.

¿Y podrá ser conforme con el Derecho Natural la doctrina que refuto, cuando según he expuesto, tiene una tendencia directa á hacer desaparecer la confianza de entre los cónyuges, á entregar al sexo débil á la más horrible desesperación, colocándolo en el estado más lastimoso, y finalmente, á permitir que el hombre no vea en el matrimonio mas que el medio de satisfacer viciosos afectos, pudiendo romperle en cualquier tiempo y sin tener ninguna obligación? Lejos de creer que es conforme á él, debemos por el contrario inferir que nunca puede permitir tales doctrinas, que consideradas únicamente en sus relaciones con los esposos les son tan perjudiciales.

La naturaleza misma ha grabado en el corazón de los padres ese amor sin límites que profesan á los hijos, y el cual es necesario para alimentarlos y darles la conveniente educación, con aquel sumo cuidado, con aquella tier-

na solicitud propia solo de los que se hayan honrados con el carácter de padres. Estos sentimientos son tan naturales que el hombre más feroz no los desconoce y no encontraremos uno solo que no abrigue en su pecho el amor filial, sin reputarlo como un monstruo. Estos sentimientos bastan para demostrarles la obligación imprescindible que tienen de alimentarlos y darles educación.

Si el hombre fuera como los animales irracionales, quienes al poco tiempo de nacidos no tienen ya necesidad del auxilio de sus padres, desde luego convendría en que el bien de los hijos no requiere la indisolubilidad del matrimonio: pero no es así. En el hombre se verifica precisamente lo contrario: «la suma debilidad del hombre recién nacido, su larga infancia, y su educación todavía más larga, dice Vattel, parecen exigir forzosamente una sociedad íntima y permanente entre los autores de su sér.» La existencia de los hijos no permite la disolución del matrimonio sin causarles graves perjuicios; cuando los primeros estén ya por su edad capaces de gobernarse á sí mismos, los últimos exigirán las numerosas atenciones de la niñez, de manera que en el tiempo en que todos pueden dirigirse á sí mismos, la ancianidad ha sorprendido á sus padres, ¿y se diría que entonces se verificará la separación? Los auxilios mútuos de los esposos, más necesarios en esa edad que en cualquiera otra, unidos á otras causas, les harían ver su separación como el más grave castigo que pudieran tener.

«Aun cuando no hubiera mas que un solo hijo, dice Bentham, esta sociedad se prolongaría por muchos años; pero otros que nazcan formarán nuevos vínculos á medida que se adelante, se prolongue el enlace.» Y Vattel añade: «Es preciso que pasen no pocos años para que sus órganos fortificados le hagan susceptible de una instrucción seguida; y muchos más todavía para enriquecer su memoria, para rectificar sus juicios, para ejercitar sus talentos, y para adquirir los hábitos necesarios antes que abandonado á sí

propio pueda separarse de la dirección doméstica, en términos que ya le sean excusados, la dirección y los auxilios de sus padres.» ¿Y quién será tan falto de razón que diga que los hijos tocan á cierto término en que no necesitan ya de los auxilios de sus padres? Cuando se hayan ya colocados en aquel estado en que por su desarrollo físico y moral puedan gobernarse y dirigirse por sí mismos, es cierto no exigirán tantas atenciones como las que pide el niño que de nada es capaz; pero esto no impide, sin embargo, que el hijo agradecido pida consejos de sus padres, que les consulte en todas aquellas cosas, en que por no estar acostumbrado se vería muy expuesto á frecuentes errores.

Y la sola razón dicta, que los que comienzan á andar por los caminos del mundo, pidan instrucción de los que estando ya al fin de su carrera, conocen todos los extravíos que ahí pueden padecerse. Finalmente, concluiré este punto con una observación que comprende todo lo que sobre él pudiera decirse, del sabio autor del *Espíritu de las Leyes*: «Ya ellos (los hijos) podrán vivir, pero no podrán gobernarse.» [Esp. de las leyes, lib. 23. cap. 2.] La educación de los hijos demanda, pues, que los autores de su ser, no se separen, sin estos quieren cumplir con sus deberes naturales; esto solo sería bastante para demostrar la necesidad de la perpetuidad de su unión.

He ya manifestado lo que los esposos y los hijos deben esperar de la doctrina que combato, una vez admitida: los daños que tanto á unos como á otros causaría, con sus consecuencias directas; pero ya que á la familia es tan perjudicial, veámos si á los intereses de la sociedad es favorable, ó al menos indiferente. Tiene tan directa influencia la educación doméstica en el espíritu y costumbres de las naciones, que se puede conocer fácilmente cuales sean estas, atendiendo á lo que es aquella. Si el principio de la sociedad, esto es, la familia, no tiene ningún orden ni arreglo interior, el jefe de ella no buscando más que placeres y

desentendiéndose de sus obligaciones, la madre abandonada de su esposo y careciendo, por tanto, de su apoyo muy necesario en verdad, para educar á sus hijos, estos ignorantes de sus deberes como hombres, ¿qué se puede pedir á la sociedad? Que el desorden limitado á las familias, se hará sentir en las grandes masas que la componen, y que él echando abajo el hogar doméstico, complicará en su ruina la del edificio social, porque es demasiado cierto que la sociedad corre la suerte de la familia.

Debemos por tanto considerar la buena educación doméstica como la más firme base del Estado, como la mejor garantía que pueda darse del cumplimiento de las leyes, y como la fuerza moral más irresistible que pueda oponerse á los principios de disolución que haya en él: establecen doctrinas que pongan trabas á ella, ó que tiendan á nulificarla, es pues, intentar sumir la sociedad en un espantoso desorden. ¿Y quien no vé que la disolubilidad del matrimonio extiende hasta allá sus fatales consecuencias? La facilidad de cambiar de esposos y en cualquier tiempo, da por resultado que los hijos no sean atendidos, como se debe, en su educación, que se les abandone por el hombre que aprovechándose de todo lo útil del matrimonio sin llevar sus cargas, no procuraría más que variarse los placeres, sin pensar en la suerte de sus hijos.

Pero no es esto todo: esta misma doctrina degrada á la mujer, la considera, no como la compañera del hombre, sino como un instrumento para satisfacer las pasiones viciosas de este. Conocido es, la condición degradante á que redujo á esa porción débil del género humano la poligamia: pues, tal vez, la disolución conyugal podía producir los mismos resultados. La semejanza y aun la identidad que hay entre esta y aquella, nos infundiría los mismos temores. «Efectivamente, dice M. Bonald, el divorcio es una verdadera poligamia,» y para apoyar su aserción cita el testimonio de un autor protestante: «Yo llamo poliga-

mía la pluralidad de mujeres; son dos sus especies, porque ó un hombre tiene muchas á la vez, ó contrae otro nuevo disuelto el matrimonio precedente.» El mismo M. Bonald compara el divorcio, tal como se practica entre los cristianos, á la poligamia práctica del Oriente. Veámos ahora, los efectos que esta produce. «La poligamia no es de ninguna manera útil al genero humano, dice Montesquieu, ni á ninguno de los sexos . . . Ella no es de mas utilidad para los hijos, y uno de sus grandes inconvenientes es, que el padre y la madre no pueden tener el mismo amor por sus hijos: un padre no puede amar veinte hijos como una madre ama á dos; esto es mucho peor cuando una mujer tiene muchos maridos, porque entonces el amor paternal no se apoya más que en una opinión, que el padre creerá si quiere, si no supone que aquellos hijos pertenezcan á los otros maridos.» M. Bonald se avanza hasta reputar peor el divorcio que la poligamia: hé aquí sus palabras: «Si la poligamia es tan funesta á la familia, como el divorcio, este en general es mas peligroso para el Estado; en efecto, aquella deja á los hijos en compañía de los que les dieron el ser; este, los separa precisamente ó de uno ó de otro. Aquella encerrada en el secreto de la familia se practica sin escándalo ni ruido: este hace conmover á los tribunales con sus quejas.» Ved lo que en último resultado vendría á producir la disolubilidad conyugal: sumir á la mujer en el deplorable estado de que el cristianismo la sacó: hacerle perder los sentimientos del pudor: entregarla á la incontinencia que todas las naciones ven con desprecio.

No es, pues, favorable ni indiferente á los intereses de la sociedad la doctrina que refuto: le es sí, muy dañosa. Ella sembraría, sin duda, en la parte donde fuera admitida, los odios entre los cónyuges, odios que se transmitirían hasta los hijos; las mas licenciosas costumbres en todos los miembros de la sociedad; hace perder á los pueblos su fuerza moral: en una palabra, ella removiendo á la sociedad

desde sus fundamentos, la precipita en el más espantoso desorden, en un caos perfecto, en la corrupción más horrosa.

He examinado ya la disolubilidad del matrimonio en sus relaciones con los esposos, con los hijos, y por último con la sociedad, y según he demostrado, es nociva á los primeros, perjudicial á los segundos, y altamente dañosa á la tercera; hemos visto que aquellos tiemblan al oír solo el nombre fatal de su separación si la suerte de sus hijos no les permite separarse, ellos los estrechan mas; hemos oído á los débiles niños que levantan su voz inocente para condenar tal abuso, porque ellos quieren vivir con sus padres en dulce armonía y no en manos ajenas; y por último, hemos visto como la sociedad vengando sus derechos ultrajados por esta doctrina, le ha lanzado el anatema. Y bien: ¿el Derecho Natural, la ley eterna del orden prescribirá tal doctrina, bajo todos aspectos dañosa? ¿No basta ver los males que ocasiona para poder inferir de ahí que él la prohíbe?

Hasta aquí, no he hecho mas que exponer algunas de las razones que militan á favor de la indisolubilidad del matrimonio: si aquí dejara mi trabajo, quedaría imperfecto; es necesario además de lo hecho, demostrar que no hay casos en que se puede romper el lazo conyugal como dicen los defensores de ella; es necesario dar solución á sus objeciones para así adquirir el doble objeto de corroborar nuestra doctrina y destruir la de ellos. Paso, pues, á hacerme cargo de algunas de sus objeciones:

“Creer en la perfección del objeto amado, dice Bentham, creer en la eternidad de la pasión que se siente y que se inspira, son unas ilusiones que pueden perdonarse á dos jóvenes en la ceguedad del amor; pero unos legisladores encanecidos por los años que no dan en esta quimera.” Estas palabras manifiestan claramente que cuando el amor que los cónyuges experimentan al principio llegue á debi-